

SE ESTABLECIERON NUEVOS REQUISITOS PARA PEDIRLA

# Comisión de Libertad Condicional de la corte de La Serena revisará 383 solicitudes

Presentadas por Gendarmería de Chile, del total de solicitudes recibidas, 334 corresponden a internos del centro penitenciario de Huachalalume, 33 al penal de Ovalle y 16 a internos de la comuna de Illapel.



CEDIDA

La comisión se reunirá entre el 7 y el 11 de octubre próximo para analizar las solicitudes.

**EQUIPO EL DÍA**

La Serena

La Comisión de Libertad Condicional de la Corte de Apelaciones de La Serena, encabezada por su presidente, Iván Corona Albornoz, se reunirá entre el 7 y 11 de octubre para resolver 383 solicitudes de libertad presentadas por internos de los centros penales de La Serena, Ovalle e Illapel, teniendo en cuenta los nuevos requisitos para los postulantes que, a partir de este año, considera el Decreto Ley 321 que regula la materia, tales como el aumento de bimestres de buena conducta en el caso de delitos más graves, y que en el caso de personas condenadas a presidio perpetuo y perpetuo calificado, una vez rechazada, sólo podrán volver a postular transcurrido uno o dos años, respectivamente.

"El decreto ley establece requisitos que los postulantes deben cumplir para poder acceder al beneficio. Entre ellos los referidos a su conducta, su interés por el trabajo y por la educación que hayan manifestado dentro de su régimen de privación de libertad, y las redes de apoyo con los que puedan contar; y además, y esto es muy importante, su actitud frente a la comisión de los delitos por los cuales han sido condenados", explicó el ministro Corona.

Así también, los cambios introducidos en la normativa consideran otros nuevos requisitos, tales como acompañar antecedentes por la defensa de los postulantes, el testimonio de víctimas, presentaciones y alegatos orales, entre otras.

La comisión, integrada además por

tres jueces de tribunal de juicio oral, un juez de garantía y la ministra de fe del tribunal de alzada, recibió en esta oportunidad y hasta la fecha, cinco oposiciones por escrito a las solicitudes de libertad condicional, y fue solicitada una audiencia de parte de una víctima. No obstante, las modificaciones, el informe de Gendarmería continúa siendo un requisito del beneficio y constituye un antecedente calificado para resolver.

El presidente de la comisión fue enfático también en señalar que el beneficio no extingue ni modifica la duración de la pena, sino que es un modo particular de cumplirla en libertad. "La pena que ha sido impuesta por una sentencia que se encuentra ejecutoriada, es inamovible, no se modifica de ninguna manera. Lo que sucede es que se otorga un beneficio que sustituye el cumplimiento de la pena en prisión por un régimen distinto que está sujeto también a programas de intervención que buscan su rehabilitación y su reinserción en la sociedad", indicó.

De esta manera, los condenados quedan bajo la supervisión de personal especializado de Gendarmería. El delegado designado para el control de la libertad condicional, dentro de los siguientes 45 días a su designación, debe elaborar un plan de intervención individual. Es así como la comisión puede revocar la libertad condicional si no se cumple el plan.

En abril de este año, la comisión revisó 398 solicitudes correspondientes al primer semestre siendo concedidas 46 (11,6%) y rechazadas 352 (88,8%).

VERTEBRAL REGIÓN DE COQUIMBO

## Brechas de género, sistema educacional y mercado laboral



La persistente brecha de género en Chile, aunque ha mostrado avances en algunas áreas, sigue siendo un desafío crucial, particularmente en lo que respecta al mercado laboral y la igualdad salarial. Según el Reporte de Brecha de Género 2023 del World Economic Forum, el mundo aún necesita 131 años para alcanzar la paridad plena entre hombres y mujeres. Chile, a pesar de estar mejor posicionado en el lugar 27 de 146 países, enfrenta importantes dificultades. Resulta particularmente preocupante que, en participación laboral, Chile se sitúe en el lugar 96, y que la presencia de mujeres en altas posiciones de decisión siga siendo limitada (1 de cada 4 directivos en el país es mujer).

En la región de Coquimbo, esta desigualdad se agudiza. Según datos del INE, las mujeres ganan, en promedio, 32% menos que los hombres y, además, un 94,8% de las personas inactivas por razones familiares permanentes son mujeres. Esta realidad refuerza los roles de cuidado, limitando su participación en el mercado laboral y perpetuando la desigualdad.

En un reciente conversatorio titulado "Brechas de Género, una mirada regional", organizado por el Capítulo Regional Coquimbo del Consejo de Rectores de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados (VERTEBRAL), se abordaron tres aspectos clave para reducir estas brechas. El primero es la implementación de programas de apoyo para la inserción laboral de la mujer, con el fin de incrementar su participación en el mercado. Aunque la participación femenina ha evolucionado, sigue siendo baja, alcanzando solo el 52% a nivel nacional y menos del 50% en la región de Coquimbo.

Un segundo punto crucial es incentivar la formación y capacitación de mujeres en sectores no tradicionales, como STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), áreas donde las brechas de género aún son negativas. A pesar de que las mujeres representan el 52,5% de la matrícula en educación superior, persisten grandes diferencias en áreas como tecnología (-64,7 p.p.). En un contexto donde se proyecta de acuerdo con el Consejo de Competencias Mineras una demanda de 34.000 empleos en minería hacia 2032, es clave que se promuevan políticas afirmativas y becas para garantizar una mayor inclusión de mujeres en estas carreras. Finalmente, se subrayó la importancia de promover la adaptabilidad laboral, implementando medidas como un sistema que financie o provea salas cuna de calidad, gratuitas para todos los hijos de hogares uniparentales o de parejas en las que ambos padres trabajen o estudien. Lo clave de esta propuesta es que los costos no se trasladen al empleador o a las instituciones educacionales. Esto permitiría una mejor conciliación entre la vida laboral y personal, facilitando así la incorporación de más mujeres al mercado laboral, al eliminar uno de los principales obstáculos para su participación: el cuidado de los hijos.

Incorporar a más mujeres al sistema educacional y al mercado laboral impulsa el crecimiento, la productividad y la competitividad. Las instituciones de VERTEBRAL estamos tomando medidas concretas para cerrar la brecha de género y transformar no solo el panorama regional, sino también el futuro de Chile.

Romana Juárez Solís de Ovando, Directora de sede AIEP La Serena  
 Soledad Landsberger Varela, Vicerrectora INACAP sede La Serena  
 Pablo Pinto Cornejo, Rector Instituciones Santo Tomás La Serena y Ovalle  
 Marcela Fritz Inostroza, Directora Ejecutiva de IPCHILE sede La Serena  
 Gloria Iturra Mardones, Rectora Juan Bohon La Serena  
 Benjamín Ramos Montoya, Director CEDUC Sede Coquimbo